

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 29.

Viernes 20 de Agosto.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.<sup>a</sup> JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de la parte in que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Agosto de 1897.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Plagas del Campo.

Circular.

Recuerdo á los señores Alcaldes que no han cumplimentado el servicio que les ordené en la circular de 23 del mes próximo pasado, publicada en el Boletín correspondiente al 27 del mismo mes, que remitan desde luego la lista de vecinos agricultores, á que dicha circular se refiere, evitando así que tenga que adoptar las medidas procedentes para corregir á los morosos.

Cáceres 18 Agosto de 1897.

El Gobernador,  
**Federico Belmonte.**

#### Secretaría.

Negociado 1.<sup>o</sup>

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación,

el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Jiménez Luengo, en nombre y representación de D. Vicente Jiménez Beato, vecinos de Trujillo, contra providencia de este Gobierno que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento por el que se le niega la devolución de cierta cantidad que dice pagó demás como rematante de consumos.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 19 Agosto de 1897.

El Gobernador,  
**Federico Belmonte.**

#### Secretaría.

Negociado 3.<sup>o</sup>

CIRCULAR NÚMERO 13.

Habiéndose fugado del Depósito Municipal de Ayamonte el 12 del actual, Cristóbal Lora y Mesa, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía y ruego á los que no lo sean, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Cáceres 20 Agosto de 1897.

El Gobernador,  
**Federico Belmonte.**

Señas.

Natural de Málaga, vecino de Sevilla, de 29 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara entrelarga, boca regular, barba

cerrada, color moreno, delgado, estatura 1'75.

#### Circular.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos cuyos nombres á continuación se expresan, quedan conminados con la multa de 17'50 pesetas por no haber remitido aún á este Gobierno el estado de rotulación de calles y numeración de edificios que se les tiene reclamado por circular inserta en el núm. 158 de este Boletín oficial fecha 2 de Abril último y posteriormente en comunicación que les fué dirigida en 22 de Julio próximo pasado.

Dichos Alcaldes deberán remitir el estado que se les reclama dentro del plazo de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de esta circular, en la inteligencia que, de no verificarlo, se le impondrá la multa con que quedan conminados.

Cáceres 20 Agosto de 1897.

El Gobernador,  
**Federico Belmonte.**

*Cumplido este servicio*  
Ayuntamientos que aún no han remitido el estado de rotulación de calles y numeración de edificios.

Acebo.  
Aceituna.  
Ahigal.  
Alcantara.  
Alcollarín.  
Aldeacentenera.  
Aldea del Obispo.  
Aldeanueva del Camino.  
Almaráz.  
Arco.  
Arroyo del Puerco.  
Arroyomolinos de la Vera.  
Arroyomolinos de Montánchez.  
Brozas.  
Cabañas.  
Cabezo.  
Cabezuela.  
Caminomorisco.  
Campo.

Campo (El).  
Cañamero.  
Cañaveral.  
Casár de Palomero.  
Casas de Don Antonio.  
Casas del Castañar.  
Casas del Monte.  
Casas de Millán.  
Castañar de Ibor.  
Conquista.  
Cuacos.  
Descargamaría.  
Eljas.  
Escorial.  
Galisteo.  
Garcíaz.  
Garganta (La).  
Gargantilla.  
Gargüera.  
Garrovillas.  
Gordo (El).  
Guijo de Cória.  
Guijo de Galisteo.  
Guijo de Granadilla.  
Guijo de Santa Bárbara.  
Herguifuela.  
Higuera.  
Hinojal.  
Hoyos.  
Huélaga.  
Jaraicejo.  
Jarandilla.  
Losar de la Vera.  
Madrigal de la Vera.  
Marchagáz.  
Membrijo.  
Mesas de Ibor.  
Miajadas.  
Millanes.  
Miravel.  
Montehermoso.  
Navaconcejo.  
Navalvillar de Ibor.  
Pasarón.  
Pedroso.  
Peraleda de la Mata.  
Peraleda de San Román.  
Perales.  
Piedras-Albas.  
Picnal.  
Plasencia.  
Portaje.  
Portezuelo.  
Pozuelo.  
Riolobos.  
Robledillo de la Vera.  
Robledillo de Trujillo.  
Salvatierra de Santiago.  
San Martín de Trevejo.  
Santa Ana.  
Santiago de Carvajo.  
Santiago del Campo.  
Santibáñez el Alto.  
Santibáñez el Bajo.

Tejeda.  
Torno (El).  
Torre de Santa María.  
Torrejuncillo.  
Torrejón el Rubio.  
Valdefuentes.  
Valdehúncar.  
Valdeobispo.  
Valencia de Alcántara.  
Valverde de la Vera.  
Villa del Rey.  
Villanueva de la Sierra.  
Villanueva de la Vera.  
Zarza de Granadilla.  
Zarza de Montánchez.  
Zarza la Mayor.  
Zorita.

## JEFATURA DE MINAS de Cáceres.

En los expedientes de los registros mineros titulados "San José," núm. 4.740, de mineral de hierro, en término de Hernán-Pérez, y "Segunda María Kerch," núm. 4.748, de mineral de hierro, en término de Riobos, ha providenciado el señor Gobernador civil con fecha de hoy declarando firmes las caducidades, y francos y registrables los terrenos de dichos registros.

Cáceres 18 Agosto de 1897.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

En los expedientes de registros mineros titulados "San Miguel," núm. 4.738, "San Agustín," núm. 4.743, "Nueva Poderosa," núm. 4.756, y "Carmelita," núm. 4.761, con motivo de una oposición presentada por el apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, ha decretado el Sr. Gobernador civil con fecha de hoy lo siguiente:

«Vista la oposición presentada á este registro minero titulado «San Miguel» núm. 4.738, de mineral de plomo argentífero, en término de Cáceres, por D. Juan Gil Alejo, en concepto de apoderado del Excelentísimo Sr. Marqués de Castro-Serna.

Visto el informe de la Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial.

Vistas las Reales órdenes de 21 de Julio de 1886, 14 de Febrero de 1888 y 25 de Julio de 1890, dictadas en expedientes análogos con el presente. Vengo en decretar la demarcación de este registro de nombre «San Miguel» núm. 4.738, debiendo proceder á esta demarcación el reconocimiento del terreno que previenen el art. 31 de la Ley de Minas, y especialmente en casos como el actual, la Real orden ya citada, de 21 de Julio de 1886 para informar si existen en el terreno abrazado por la demarcación las circunstancias que señalan los artículos 8, 9, 16 y 20 del Decreto-Bases de 29 de Diciembre de 1868 y resolver este Gobierno civil lo que proceda, en vista de lo que resulta, sobre la oposición presentada á este registro por el apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, debiendo ordenar la Jefatura de Minas cuando corresponda, que se verifiquen los anuncios y notifica-

ciones de Ley y Reglamento á los interesados sobre la fecha en que se practicarán las operaciones de reconocimiento y demarcación.

Vista la oposición presentada á este registro minero titulado «San Agustín» núm. 4.743 de mineral de hierro y otros, en término de Trujillo, por D. Juan Gil Alejo, en concepto de apoderado del Excelentísimo Sr. Marqués de Castro-Serna.

Visto el informe de la Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial.

Vistas las Reales órdenes de 21 de Julio de 1886, 14 de Febrero de 1888 y 25 de Julio de 1890, dictadas en expedientes análogos con el presente:

Vengo en decretar la demarcación de este registro de nombre «San Agustín» núm. 4.743 debiendo proceder á esta demarcación al reconocimiento del terreno que previenen el art. 31 de la Ley de Minas y especialmente en casos como el actual, la Real orden ya citada de 21 de Julio de 1886 para informar si existen en el terreno abrazado por la demarcación las circunstancias que señalan los artículos 8, 9, 16 y 20 del Decreto-Bases de 29 de Diciembre de 1868 y resolver este Gobierno civil lo que proceda, en vista de lo que resulte, sobre la oposición presentada á este registro por el apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, debiendo ordenar la Jefatura de Minas cuando corresponda que se verifiquen los anuncios y notificaciones de Ley y Reglamento á los interesados sobre la fecha en que se practicarán las operaciones de reconocimiento y demarcación.

Vista la oposición presentada á este registro minero titulado «Nueva Poderosa» núm. 4.756, de mineral de hierro, en término de Cáceres, por D. Juan Gil Alejo, en concepto de apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna.

Visto el informe de la Comisión permanente de la Excmo. Diputación Provincial.

Vistas las Reales órdenes de 21 de Julio de 1886, 14 de Febrero de 1888 y 25 de Julio de 1890 dictadas en expedientes análogos con el presente.

Vengo en decretar la demarcación de este registro de nombre «Nueva poderosa» núm. 4.756, debiendo proceder á esta demarcación el reconocimiento del terreno que previenen el art. 31 de la Ley de Minas y especialmente en casos como el actual, la Real orden ya citada, de 21 de Julio de 1886 para informar si existen en el terreno abrazado por la demarcación las circunstancias que señalan los artículos 8, 9, 16 y 20 del Decreto-Bases de 29 de Diciembre de 1868 y resolver este Gobierno civil lo que proceda, en vista de lo que resulte, sobre la oposición presentada á este registro por el apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, debiendo ordenar la Jefatura de Minas cuando corresponda, que se verifiquen los anuncios y notificaciones de Ley y Reglamento á los interesados sobre la fecha en que se practicarán las operaciones de reconocimiento y demarcación.

Vista la oposición presentada á este registro minero titulado «Carmelita» núm. 4.761, de mineral de hierro, en término de Cáceres, por D. Juan Gil Alejo, en concepto de

apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna.

Visto el informe de la Comisión permanente de la Excmo. Diputación Provincial.

Vistas las Reales órdenes de 21 de Julio de 1886, 14 de Febrero de 1888 y 25 de Julio de 1890 dictadas en expedientes análogos con el presente.

Vengo en decretar la demarcación de este registro de nombre «Carmelita» núm. 4.761, debiendo proceder á esta demarcación el reconocimiento del terreno que previenen el artículo 31 de la Ley de Minas y especialmente en casos como el actual, la Real orden ya citada de 21 de Julio de 1886 para informar si existen en el terreno abrazado por la demarcación las circunstancias que señalan los artículos 8, 9, 16 y 20 del Decreto-Bases de 29 de Diciembre de 1868 y resolver este Gobierno civil lo que proceda, en vista de lo que resulte, sobre la oposición presentada á este registro por el apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, debiendo ordenar la Jefatura de Minas cuando corresponda, que se verifiquen los anuncios y notificaciones de Ley y Reglamento á los interesados sobre la fecha en que se practicarán las operaciones de reconocimiento y demarcación.

Lo que se publica en este Boletín Oficial en cumplimiento del art. 24 de Minas y como notificación á los dueños que no residan en esta Capital.

Cáceres 18 Agosto de 1897.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

## TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

### Recaudación de Contribuciones.

Por acuerdo del señor Delegado de Hacienda se ha designado para hacer los ingresos del primer periodo de la recaudación voluntaria del actual trimestre á los Ayuntamientos encargados de este servicio, los días siguientes del presente mes:

Pueblos de la Zona de la Capital, el 24.  
Idem id. de Alcántara, el 24.  
Idem id. de Cória, el 24.  
Idem id. de Jarandilla, el 26.  
Idem id. de Logrosán, el 26.  
Idem id. de Montánchez, el 26.  
Idem id. 1.ª de Navalmoral, el 26.  
Idem id. 2.ª de Plasencia, el 25.  
Idem id. 3.ª de id., el 25.  
Idem id. 2.ª de Trujillo, el 26.  
Idem id. de Valencia de Alcántara, el 26.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á quienes corresponde su cumplimiento, advirtiéndoles que de no verificar los ingresos en el Tesoro el día que cada cual tiene señalado, incurrirán en la multa de veinte pesetas con que desde luego quedan conminados.

Cáceres 18 Agosto de 1897.

—El Tesorero de Hacienda, Federico Crespo.

## AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Hoyos.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Asensio Torres, Gregorio, domicilio en Torre de Don Miguel.
- 2 Acosta Pérez, Marcelo, en id.
- 3 Amaráz Pérez, Angel, en San Martín de Trevejo.
- 4 Arroyo González, Francisco, en Perales.
- 5 Aparicio Sinón, Marcelino, en Hernán Pérez.
- 6 Aparicio Simón, Anastasio, en idem.
- 7 Alvarez Obregón, Angel, en Cilleros.
- 8 Alvarez Cordero, Antonio, en idem.
- 9 Asensio Albarrán, Vicente, en idem.
- 10 Bardillo Callejo, Sotero, en id.
- 11 Bardillo Callejo, Agustín, en id.
- 12 Bonilla Martín, Crispín, en Santibáñez el Alto.
- 13 Briones Corbalán, Loreauzo, en Perales.
- 14 Benito y Benito Silvestre, en Hoyos.
- 15 Benito y Benito, Manuel (menor), en id.
- 16 Casillas Franco, Cenón, en id.
- 17 Campos Calvo, Leandro, en Torre de Don Miguel.
- 18 Campos Calvo, Juan, en id.
- 19 Camisón Hernández, Juan, en idem.
- 20 Cabezali Castaño, Francisco, en idem.
- 21 Calvo Torres, Celedonio, en id.
- 22 Cayetano Córdoba, Juan, en Perales.
- 23 Calvo Blanc, Genaro, en Hernán-Pérez.
- 24 Cáceres Blanco, Evaristo, en id.
- 25 Carrasco Carrasco, Manuel, en Eljas.
- 26 Corde o Palacín, Ambrosio, en Cilleros.
- 27 Cordero Palacín, Hilario, en id.
- 28 Cristo Sánchez, Norberto, en id.
- 29 Campa Sánchez, Celedonio, en idem.
- 30 Campa Mateos, Hermenegildo, en id.
- 31 Callejo Galván, Rafael, en id.
- 32 Caballero Ramala, Juan, en Acebo.
- 33 Corrales Martín, Camilo, en id.
- 34 Cáceres Gil, Anastasio, en id.
- 35 Domínguez Huaso, Hermenegildo, en Torre de Don Miguel.
- 36 Domínguez Luis, Damián, en idem.
- 37 Donoso Franco, Ambrosio, en San Martín de Trevejo.
- 38 Durán Pérez, Clemente, en Perales.
- 39 Domínguez Durán, Agapito, en Hoyos.
- 40 Domínguez Durán, Francisco, en id.
- 41 Durán Sinón, Gabino, en Gata.
- 42 Domínguez Prieto, Egidio, en Eljas.

- 43 Estévez García, Mariano, en Acebo.  
 44 Estévez Rodríguez, Eugenio, en Acebo.  
 45 Fernández Lajas, Pedro, en Valverde del Fresno.  
 46 Fernández Bonilla, Mateo, en Torre de Don Miguel.  
 47 Fernández Nieto, Joaquín, en Gata.  
 48 Flores Fernández, Estéban, en Eljas.  
 49 Flores Ramos, Aniceto, en id.  
 50 Guillén Alemán, Eduardo, en Villas-Buenas.  
 51 Gómez Sánchez, Sinforiano, en Santibáñez el Alto.  
 52 González Albarrán, Martín, en Hoyos.  
 53 Guerrero García, Pedro, en Valverde del Fresno.  
 54 González Márquez, Escolástico, en id.  
 55 González Márquez, Pablo, en id.  
 56 Gómez Fabián, Tomás, en Torre de Don Miguel.  
 57 Gómez Camisón, Andrés, en id.  
 58 García Sánchez, Eugenio, en Gata.  
 59 Gómez Roma, Diego, en id.  
 60 García Herrero, Indalecio, en id.  
 61 González y González, Juan Mercedes, en id.  
 62 Gañán Solís, Vicente, en id.  
 63 González Fernández, Benito, en Eljas.  
 64 García Regalado, Vicente, en Cilleros.  
 65 Hernández Panto, Escolástico, en Valverde del Fresno.  
 66 Hernández Castro, Julián, en Torre de Don Miguel.  
 67 Hernández Lozano, Pedro, en Hoyos.  
 68 Hontiveros García, Lope, en Gata.  
 69 López Calzada, Ricardo, en Torre de Don Miguel.  
 70 Lozano Monge, Lucas, en Hoyos.  
 71 Lajas Panto, Narciso, en Valverde del Fresno.  
 72 Manso Chamorro, Ramón, en id.  
 73 Méndez Gómez, Alfonso, en id.  
 74 Montejo Robledo, Juan, en id.  
 75 Martín Estéban, Faustino, en Santibáñez el Alto.  
 76 Méndez Martín, Eustaquio, en idem.  
 77 Martín Frades, Facundo, en San Martín de Trevejo.  
 78 Martín Baile, Jacinto, en id.  
 79 Martín Frade, Santiago, en id.  
 80 Moreno Sánchez, Marcelino, en Perales.  
 81 Martín Valle, Hilario, en id.  
 82 Martín Rico, Diego, en Hoyos.  
 83 Miña Moreno, Pelayo, en Hernán-Pérez.  
 84 Manzano Benito, Pío, en Gata.  
 85 Moreno Galavis, Plácido, en Eljas.  
 86 Martín Moreno, Cayetano, en idem.  
 87 Martín Fernández, Julián, en idem.  
 88 Moreno Domínguez, Sotero, en idem.  
 89 Moreno Ramos, Jesús, en id.  
 90 Moreno Ramos, Cayetano, en id.  
 91 Moreno López, Vicente, en id.  
 92 Morientes Martín, Ezequiel, en Cilleros.  
 93 Morientes Martín, Francisco, en idem.  
 94 Mateos Delgado, Luciano, en id.  
 95 Martín Campa, Dionisio, en id.  
 96 Martín Campa, Cirilo, en id.  
 97 Mateos Ramajo, Juan, en id.  
 98 Nuñez Bellanco, Blás, en Valverde del Fresno.  
 99 Navarro Casillas, Domingo, en Hoyos.  
 100 Noche Pérez, Narciso, en Eljas.  
 101 Noche Pérez, Ladislao, en id.
- 102 Navarro Delgado, Rogelio, en Cilleros.  
 103 Obregón Vaz, Román, en Valverde.  
 104 Pereira Rivero, Valentín, en id.  
 105 Pozo Campo, Manuel, en id.  
 106 Panto Parra, Antonio, en id.  
 107 Prado Centeno, Cirilo, en id.  
 108 Piñero Bérrio, Narciso, en id.  
 109 Pérez Benito, José, en Torre de Don Miguel.  
 110 Pérez San Martín, Antonio, en idem.  
 111 Pérez Donoso, Lope, en San Martín.  
 112 Prado Centeno, Santos, en id.  
 113 Perales Frades, Francisco, en Hoyos.  
 114 Pérez Roma, Carlos, en Gata.  
 115 Pascual García, Santiago, en id.  
 116 Pérez Andrés, Ladislao, en id.  
 117 Rivero Vicente, Antonio, en Villas-Buenas.  
 118 Robledo Obregón, Ramón, en Valverde.  
 119 Robledo Chamorro, Mercedes, en idem.  
 120 Roda Gómez, Balloñero, en Torre de Don Miguel.  
 121 Rodríguez Patón, Roberto, en Perales.  
 122 Rodríguez Iglesias, Ignacio, en idem.  
 123 Rivero Rodríguez, Juan, en id.  
 124 Requejo Albarrán, Gervasio, en Hoyos.  
 125 Rodríguez Martín, Cipriano, en Eljas.  
 126 Redondo Sánchez, Faustino, en Cilleros.  
 127 Ramajo Mateos, Gregorio, en idem.  
 128 Sánchez Castro, Justo, en Torre de Don Miguel.  
 129 San Pedro Sastre, Jacinto, en San Martín de Trevejo.  
 130 Seco Guerrero, Andrés, en Hoyos.  
 131 Santibáñez Cáceres, Emilio, en Hernán-Pérez.  
 132 Simeón Rodríguez, Bonifacio, en Gata.  
 133 Solís Garcés, Aniceto, en id.  
 134 Sánchez Mateos, Abelardo, en Cilleros.  
 135 Santibáñez Sánchez, Francisco, en idem.  
 136 Santibáñez Campa, Nicomedes, en id.  
 137 Sánchez Calzada, Atanasio, en idem.  
 138 Torres Herrera, Celustino, en Torre de Don Miguel.  
 139 Tovar Ramos, Agustín, en id.  
 140 Tello Sánchez, Julián, en Hernán-Pérez.  
 141 Tellez Herrera, Pedro, en Acebo.  
 142 Urbano Blanco, Gregorio, en Eljas.  
 143 Vicente Botajara, Marcelino, en Villas-Buenas.  
 144 Vicente Botajara, Telesforo, en Perales.  
 145 Valencia Casillas, Antonio, en idem.  
 146 Valiente Cadimo, Juan, en Hoyos.  
 147 Vaquero Noche, Hilarión, en Eljas.  
 148 Vázquez Rivas, Fructuoso, en Cilleros.  
 149 Vadillo Floro, Gregorio, en id.  
 150 Zanca Peralo, Rufino, en Hoyos.

Quedando, con los nombres precedentes, termina la lista definitiva de Jurados, cabezas de familia, del partido judicial de Hoyos. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º—El Presidente, Eguizabal.

### Partido judicial de Hoyos.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados, en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Acosta Pérez, Ignacio, domiciliado en Cadalso.
- 2 Acosta Martín, José, en id.
- 3 Acosta Pérez, Vicente, en id.
- 4 Acosta Gómez, José, en id.
- 5 Arias Camisón, Juan, en Villamiel.
- 6 Asensio Moreno, Narciso, en id.
- 7 Asensio Moreno, Benigno, en idem.
- 8 Asensio Obregón, Plácido, en id.
- 9 Bacas Montero, Eduardo, en id.
- 10 Blasco Castelo, Santiago, en id.
- 11 Cáceres Galán, Wenceslao, en Torrecilla de los Angeles.
- 12 Carretero Galdin, Gerónimo, en San Martín de Trevejo.
- 13 Crespo Pérez, en Gata.
- 14 Carrero Bentanas, Cándido, en Descargamaría.
- 15 Carbajal Gómez, Antonio, en Cadalso.
- 16 Cubillero Cano, Saturnino, en idem.
- 17 Calvo Gómez, Paulino, en id.
- 18 Carbajal Simón, Manuel, en id.
- 19 Cáceres González, Leonardo, en Acebo.
- 20 Cáceres Estévez, Adolfo, en id.
- 21 Daza Sánchez, Felipe, en Villas-Buenas.
- 22 Domínguez Arias, Tomás, en Gata.
- 23 Domínguez Calzos, Buenaventura, en Acebo.
- 24 Estévez Rodríguez, Florencio, en idem.
- 25 Figuerola Nadal, Luis, en San Martín de Trevejo.
- 26 Fernández Obregón, Pedro, en Eljas.
- 27 Fada López, Wenceslao, en id.
- 28 Fernández Gómez, Aureliano, en Cadalso.
- 29 Gómez Pérez, Antonio, en Torre de Don Miguel.
- 30 García Golinez, Senán, en San Martín de Trevejo.
- 31 Gómez Sánchez, Isidoro, en id.
- 32 Gómez Frade, Santos, en id.
- 33 Góme Hernández, Benigno, en Perales.
- 34 García Herrero, Joaquín, en Gata.
- 35 González Pérez, Julián, en id.
- 36 García Rodríguez, Narciso, en Descargamaría.
- 37 García Lois, Eugenio, en Cilleros.
- 38 Gómez Maura, Sebastián, en Cadalso.
- 39 Hierro Ventana, Estéban, en Torrecilla de los Angeles.
- 40 García Calvarro, Ladislao, en Descargamaría.
- 41 García Ruiz, Emilio, en Cilleros.
- 42 Ladero Martín, Jacinto, en Villamiel.
- 43 Moreno Sánchez, Luciano, en Perales.
- 44 Martín Ramos, Pablo, en Eljas.
- 45 Moreno Moreno, Valentín, en id.
- 46 Martín y Martín, Blas, en id.
- 47 Moreno Martín, Luciano, en id.
- 48 Mateos García, Miguel, en Descargamaría.
- 49 Martín Rodríguez, Félix, en id.
- 50 Manso Gómez, Juan, en Cadalso.
- 51 Mateos Gómez, Eleuterio, en id.
- 52 Mateos Gómez, Juan, en id.
- 53 Martín Tovar, Antonio, en Acebo.
- 54 Martín Perales, Florencio, en idem.
- 55 Obregón Ladero, Isaac, en Villamiel.

- 56 Pérez Fontanal, Ezequiel, en id.
- 57 Pérez Fernández, Marcos, en id.
- 58 Perales Domínguez, Braulio, en idem.
- 59 Rodrigo Obregón, José María, en id.
- 60 Rodríguez Canilla, Vicente, en Robledillo de Gata.
- 61 Rodríguez Canilla, Tiburcio, en idem.
- 62 Rivas Zoita, Mateo, en Eljas.
- 63 Rivas Cano, Casimiro, en id.
- 64 Rivero Moreno, Francisco, en Cilleros.
- 65 Rodríguez Calvo, Juan, en Cadalso.
- 66 Rodríguez Cano, José, en id.
- 67 Sánchez Bonilla, Fidel, en Santibáñez el Alto.
- 68 Salvador Pérez, Cirilo, en Gata.
- 69 Sande Obregón, Augusto, en Acebo.
- 70 Sande Obregón, Pedro Fernando, en id.
- 71 Ventanas Martín, Diego, en Descargamaría.
- 72 Ventanas Barroso, Cipriano, en idem.
- 73 Ventanas García, en id.
- 74 Ventana Martín, Martín, en id.
- 75 Guerra Hontiveros, Marcelino, en Gata.

Quedando, con los nombres precedentes, termina la lista definitiva de Jurados capacidades del partido judicial de Hoyos. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º—El Presidente, Eguizabal.

## JUZGADOS.

### CÁCERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 9 del próximo mes de Septiembre y hora de ocho á diez de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el de instrucción de Hervás la venta en pública subasta de la finca que á continuación se expresa:

Pts. Cts.

Una casa sita en la calle de Abajo de la villa de Hervás, señalada con el número 52, de una extensión superficial de tres ó cuatro varas cuadradas el piso bajo, y de unas ocho varas el principal; lindante por la derecha con calle del Bado; izquierda, con la casa núm. 54 de Leoncia Montero; y espalda, con casa de Manuela Martín; está libre de todo censo y gravamen y se halla tasada en. 750

Lo que se anuncia al público para los que deseen interesarse en la subasta se presenten en el día y hora señalado; advirtiéndose que ésta como tercera y última subasta, se hace sin sujeción á tipo y que los rematantes deberán consignar el diez por ciento de su valor, hallándose los títulos de propiedad de manifiesto en la Escribanía del que refrenda con los que deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Cáceres á 16 de Agosto

de 1897.—Alberto Vela y López.—  
Por su mandado, Marcelino Rasero.

### TRUJILLO.

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Calixto Blázquez Pérez, por lesiones á Francisco Alvarado, he acordado en providencia del día de ayer, se proceda á la celebración de segunda subasta pública de la finca embargada á dicho procesado y que al final se describa, debiendo tener lugar expresada diligencia en este Juzgado el día 9 del próximo Septiembre á las once de su mañana, con las formalidades prevenidas por la ley, advirtiéndose que en el expediente respectivo no resultan títulos de propiedad de expresada finca, siendo su adquisición de cuenta del procesado y á instancia del rematante, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de lo á la finca, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Trujillo á 14 de Agosto de 1897.—Ricardo Salustiano Portal.—Por su orden, Juan Hurtado.

#### Finca embargada.

Ptas. Cts.

Una casa en el barrio de Arribal en el Arrabal de huertas de Animas, de esta ciudad; que linda por la derecha, izquierda y espalda, con calles públicas; valorada en ..... 225

Trujillo fecha ut supra.—Hurtado.

### VALENCIA DE ALCÁNTARA.

#### Requisitoria.

Don Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido, y Licenciado en Filosofía y Letras.

Por la presente, pongo en conocimiento de los Sres. Jueces de igual clase en las provincias de Cáceres y Barcelona, por las cuales deben encontrarse José Padró y Portebella y Miguel Rosinach y Llorera, presuntos autores y procesados por el delito de ejercicio público de la profesión de Médico cirujano, sin título oficial; el primero que dice tener 34 años de edad, ser casado, natural de Barcelona, vecindado en Méjico y poseer los títulos de Médico cirujano de la República Mexicana, el de Cirujano dentista por la Facultad de Madrid, el de socio activo, como médico cirujano de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja en España y Caballero de la Orden Americana de Isabel la Católica, y el segundo de 41 años, casado, comerciante, natural de Juneda (Lérida), acompañando al primero en calidad de dependiente ó criado; que no han sido hallados por ausentarse de su domicilio.

Y por esta requisitoria pido y en cargo á los Sres. Jueces así como á otra autoridad que conociere el pa-

raero de los referidos José Padró Portebella y Miguel Rosinach Llorera, procedan á su detención y remisión á las cárceles de esta villa incommunicados y á mi disposición; y á ellos se le apercibe en su rebeldía sino comparecieran dentro de diez días, para lo que se le cita y llama.

Dado en Valencia de Alcántara á 4 de Agosto de 1897.—Juan Moreno Izquierdo.—Por mandado de su señoría, Bernabé López.

### MONTÁNCHEZ.

Don Sebastián Moro Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Macia Pérez, que dice ser natural de Acehuche, vecino de Torrejón Arzobispo, de oficio dulcerero ambulante, que la noche del 21 de Julio último fué herido en la villa de Torrejón Arzobispo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el sumario que con tal motivo se instruye, y prestar declaración; bajo apercibimiento de que sino compareciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montánchez á 13 de Agosto de 1897.—Sebastián Moro.—Por su orden, Antonio del Sol.

### GARROVILLAS.

#### Edicto.

Don José Viera Velázquez, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de primera instancia para este asunto, por hallarse el propietario en uso de licencia é inhibición del Juez municipal.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado y á virtud de escrito del comerciante vecino de Monroy don Cipriano Prieto Jiménez, acompañando la oportuna memoria y balance general de sus negocios, en solicitud de que se le declare en estado de quiebra, se ha dictado auto en nueve de los corrientes accediendo á su pretensión y declarándole en tal estado con todas las consecuencias legales.

Lo que se hace público á los efectos del artículo mil trescientos treinta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Garrovillas á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—José Viera.—El Escribano, Damián Blanco.

### JUZGADO MUNICIPAL.

DE ALISEDA.

#### Anuncio.

Presentado en este Juzgado por D. José Corchero Javato, Capataz de la treinta y seis brigada para la conservación de la línea Férrea de Madrid, Cáceres y Portugal, denuncia contra el dueño de un jumento que por cruzar la línea al pasar el tren número catorce, fué arrollado el día trece del mes actual en el kilómetro número trescientos cuarenta y seis, se ha señalado el oportuno juicio de faltas, para el día siete de Septiem-

bre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales.

A fin de que comparezca el denunciado ó denuncia los en el día y hora señalado á contestar á la demanda, se anuncia por medio del presente.

Aliseda diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—El Juez municipal, Patricio Liberal.

## ALCALDÍAS.

### ROMANGORDO.

#### Vacante de Farmacéutico titular.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 375 pesetas pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, por la prestación de medicamentos á las veinte familias pobres que existen en esta localidad.

Los aspirantes á dicha plaza dirijan sus solicitudes debidamente justificadas á esta Alcaldía por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia.

Romangordo 14 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Calisto González.

### SAVATIERRA DE SANTIAGO.

Por terminación del contrato se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas pagaderas por trimestres vencidos, por el suministro de medicamentos á sesenta familias sin perjuicio de hacerlo á diez más en cada un año si por ellas se solicitara y reuniera las condiciones exigidas para disfrutar de este beneficio.

Por acuerdo de la Junta municipal la duración del contrato, con el que resulte agraciado será de cuatro años contados desde la fecha en que se firme el aceptado por el interesado.

Lo que se hace público para que los que deseen solicitarla, puedan hacerlo á esta Alcaldía dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha del Boletín en que aparezca inserto el presente anuncio.

Salvatierra de Santiago 12 de Agosto del 1897.—El Alcalde, Julián Solís.—De su orden, Antonio Merino, Secretario.

### HUÉLAGA.

En virtud de venirse desempeñando interinamente el cargo de Secretario contador de este Ayuntamiento para proveerle en propiedad, se anuncia la vacante del mismo con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen optar á dicho cargo y reúnan las condiciones prescritas en el artículo 123 de la ley orgánica, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, pasados los cuales la corporación hará el nombramiento en favor del que á su juicio estime más lícito.

Huelaga 12 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Melitón Retortillo.

### TORREORGÁZ.

#### Repartimiento de Consumos.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público desagravio el repartimiento general de consumos para el año económico de 1897 á 98 por el término de ocho días, á contar desde el en que aparece este anuncio en Boletín Oficial de la provincia para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer cuantas reclamaciones crean oportunas.

Torreorgáz 18 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Primer Teniente, Crispin Barra.

### MADROÑERA.

#### Repartimiento de Consumos.

Terminado el de esta villa por la Junta municipal de la misma para el corriente año económico, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que tuvieran por conveniente los individuos en él comprendidos, en la inteligencia que pasando dicho plazo no serán atendidas las que se hicieren.

Madroñera 17 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Lucas Abril Yuste.

### ROBLEDILLO DE GATA.

#### Exposición al público del repartido de Consumos cereales y sal.

Terminado el reparto de Consumos cereales y sal para el año económico actual, se halla expuesto al público desagravio en estas Casas Consistoriales por término de ocho días hábiles de sol á sol contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues al día siguiente de trascurrir dicho plazo se reunirá la Junta para resolver las que se hubieren formulado por escrito ó se hagan de palabra en aquel acto.

Robledillo de Gata 15 de Agosto de 1897.—Esteban Sañudo.—De su orden, José González, Secretario.

## ANUNCIO.

A las once de la mañana del día seis de Septiembre próximo, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de la Dehesa Cardoso, sita en este término, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

La subasta será en esta villa en casa de D. Doroteo Cobos.

Serradilla 18 de Agosto de 1897.

### CÁCERES: 1897.

Tip. de N. M.<sup>a</sup> Jiménez en testamentaria.  
Portal Llano, 19.